

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES que se encuentran en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130080875, del 9 de Agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Instituto para la Economía Social - IPES que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió correo electrónico al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES el 17 de septiembre de 2018, informando que debía efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, respecto a la OPEC 14175 y con acto administrativo No. 20182130080875 en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

361

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

Que el (la) señor(a) **SANDRA LILIANA MELGAR CHICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.083.435, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 14175, Profesional Universitario Código 219 Grado 15, ubicado en la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social - IPES.

Que mientras se surtía el concurso de méritos para la provisión del empleo de Profesional Universitario identificado con código OPEC No. 14175, el IPES vinculó en provisionalidad al señor(a) **SANDRA LILIANA MELGAR CHICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.083.435, mediante Resolución No. 99 de fecha 21 de febrero de 2012.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.*** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **SANDRA LILIANA MELGAR CHICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.083.435, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos (\$3.249.850.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.*** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria, se dará inicio al trámite de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

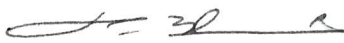
**Artículo 3. Terminación de un nombramiento en provisionalidad.** Terminar el nombramiento en provisionalidad de la señora **SANDRA LILIANA MELGAR CHICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.083.435, quien desempeña el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, ubicado en la Subdirección Jurídica y de Contratación, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución, situación que le será comunicada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.


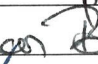
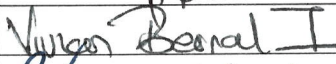

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

21 SEP. 2018

  
**MARIA GLADYS VALERO VIVAS**  
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	José David Sepúlveda Henao – CPS 363 de 2018		
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 029 DE 2018		31 SEPT 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

361

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

## COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el (la) señor (a) **SANDRA LILIANA MELGAR CHICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.083.435, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

\_\_\_\_\_  
C.C

\_\_\_\_\_  
C.C

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

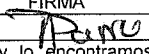
**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA  
LA ECONOMIA SOCIAL - IPES  
CERTIFICA**

Que de acuerdo a la verificación realizada por la Profesional Especializado responsable de los asuntos de Talento Humano, a la historia laboral del (la) señor(a) **SANDRA LILIANA MELGAR CHICA** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.083.435, cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016, modificado mediante Resoluciones IPES No.375, 568 y 643 de 2016, para ser nombrado en Periodo de Prueba en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación.

Dada a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

  
**VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES.			